



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase Citar: Nota múltiple N° 684/383/18  
Actuación N° 718/134/17

Buenos Aires, 16 JUL 2018

**PRESENTE**

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 21/18, que se tramita por expediente N° 718/134/17, destinada a la Actualización de dispositivos y servicios de comunicaciones móviles por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 01.09.2018, con una única opción por parte de este Banco a otro período de hasta 12 (doce) meses.

En tal sentido, les informamos que varios interesados han realizado consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las cuales se detallan a continuación junto con sus respuestas:

**Consulta 1:** En el punto 1.5.25 de las Especificaciones Técnicas del Ítem 1 Servicio de comunicaciones móviles de gama alta se solicita "Peso Máximo 155gr". Se consulta al Organismo si resulta admisible modificar el Peso Máximo requerido a 200gr (doscientos Gramos).

**Respuesta 1:** Debido al avance de la tecnología y la aparición de nuevos y mejores equipos se admitirá un peso máximo de hasta 190gr en el punto 1.5.25 de las Especificaciones Técnicas del Ítem 1 Servicio de comunicaciones móviles de gama alta.

**Consulta 2:** Respecto al encabezado del ítem "Se proveerá de un Sistema Integral de Administración de Dispositivos Móviles en la nube..." ¿Esta modalidad resulta obligatoria? ¿Cabe la posibilidad de una solución implementada en servidores virtuales on-premise provistos por el BCRA?

**Respuesta 2:** Resulta obligatorio que el servicio sea en la nube.

**Consulta 3:** En consideración a los puntos 5.2.3 y 5.2.7. Se solicita ampliar el alcance de los términos "Seguimiento de equipos" y "Manejo de información segura".

**Respuesta 3:** Se considera suficiente la información expresada en el presente pliego de condiciones.

**Consulta 4:** Sobre el punto 5.2.8 "Creación de un contenedor de aplicaciones exclusivo de la empresa". Confirmar si refiere a un "store" de aplicaciones de donde seleccionar las apps posibles, o en caso contrario detallar la finalidad del "contenedor de aplicaciones".

**Respuesta 4:** Se consideran suficiente la información expresada en el presente pliego de condiciones en el que se solicita Como mínimo requerido "Especificar".

-//-

B.C.R.A.

-//-

**Consulta 5:** En referencia al punto 5.2.23 "El sistema deberá ser compatible con el Servicio de Movilidad Avaya Equinox el cual permite la integración de teléfonos móviles inteligentes para incorporar una extensión del Sistema de Procesamiento de Llamadas IP con la Central Telefónica del BCRA". ¿La integración se realiza mediante una aplicación de Avaya que debería ser instalada en el dispositivo? En caso afirmativo confirmar si la aplicación configura un túnel o se necesita resolver la conectividad por otro medio. Brindar más detalles.

**Respuesta 5:** La integración se realiza mediante una aplicación de Avaya que se instalará en el dispositivo por personal técnico del BCRA y la conectividad es vía internet.

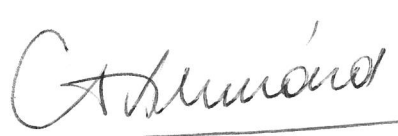
La presente nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 21/18, expediente 718/134/17, razón por la cual **deberá remitirse debidamente firmada junto con la oferta.**

Saludamos a Uds. atentamente.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

  
NATALI R. AGÜERO  
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
IGNACIO CASARES  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
GERENCIA DE CONTRATACIONES

  
MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES